

FECHA: 03/06/2019

EXPEDIENTE Nº: 9640/2017

ID TÍTULO: 4316394

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Composición Musical con Nuevas Tecnologías por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En el pdf adjunto al Criterio 2 se afirma que se corrigen erratas en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula"; sin embargo, en la tabla que se incluye, las dos columnas tienen la misma etiqueta (Tiempo completo), si bien es verdad que en la aplicación (Criterio 1) constan las correctas. Además, tanto en la aplicación como en el citado pdf, donde dice 49 créditos (Tiempo completo, matrícula mínima, resto de cursos) debería decir 48, pues todas las asignaturas son múltiplo de 6. Se recomienda corregir estos



errores para que la información se clara. Por la misma razón se recomienda corregir la cifra de 22 ECTS (Tiempo parcial, Primer curso y Resto de cursos).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

PRIMERO- Se corrigen erratas en el cuadro del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con el apartado de Justificación tal y como fue verificado (2). TERCERO- Se disminuye el compromiso del porcentaje de profesores doctores acreditados y se mantiene el de profesores doctores totales, ambos respecto al total del claustro. Se reorganiza la tabla de perfiles docentes. Se actualizan las categorías del desplegable del apartado "Profesorado" (6.1). CUARTO- Se actualiza el cargo del responsable de la titulación, los datos personales del solicitante y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad (11.1, 11.2, 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se corrigen erratas en el cuadro del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula", en el valor de "ECTS matrícula mínima" para el primer curso y para el resto de cursos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título (proceso de verificación y proceso de modificación), junto con el apartado de Justificación tal y como fue verificado.

6.1 - Profesorado

Se disminuye el compromiso del porcentaje de profesores doctores acreditados (pasa de un 30% a un 20%) y se mantiene el de profesores doctores totales (en un 50%), ambos



respecto al total del claustro, debido a la dificultad de contratación de perfiles acreditados en la primera promoción del máster; ello como causa del carácter profesionalizante del máster (ya explicado en los apartados de "Justificación" y "Personal Académico" de la memoria verificada). Se reorganiza la tabla de perfiles docentes. Se actualizan las categorías del desplegable del apartado.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el cargo del responsable de la titulación y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.2 - Representante legal

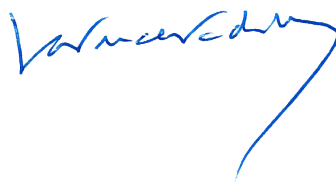
Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

Madrid, a 03/06/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

